

DEPTO DE SEGUROS
PCV/RPS/TVP/miy

REF : DESIGNA LIQUIDADORES OFICIALES
DE SINIESTROS.

SANTIAGO, 3 de Abril de 1981

C I R C U L A R N° 017 /
Para todas las entidades aseguradoras del Primer
Grupo y Liquidadores.

SEÑOR GERENTE :

Pongo en su conocimiento que, con fecha 1°
de Abril de 1981, el señor Superintendente ha resuelto lo si-
guiente :

"Resolución Exenta N°197 -S

VISTOS: La facultad que me confiere la le-
tra g) del artículo 3° del D.F.L. N°251, de 20 de Mayo de 1931 y
lo propuesto por entidades aseguradoras,

R E S U E L V O :

Designase como Liquidadores Oficiales de
Siniestro para los riesgos de "INCENDIO Y DEMAS RIESGOS" (ex-
cluyendo "GARANTIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD FUNCIONA-
RIA"), con jurisdicción en todo el país, a contar de esta fecha
y hasta el 31 de Diciembre de 1981, a las personas que a conti-
nuación se indican :

NOMBRES

DIRECCIONES

ELLIES KIELHORN, Gerardo

PATRICIO LYNCH 1107, CASILLA 182,
FONO 576, PUERTO VARAS.

PEÑAFIEL ILLANES, Ernesto

BALMACEDA 1993, LA SERENA.

ROMO CUBILLOS, Luis

MERCED N°299, 3er PISO, DEPTO. A,
SANTIAGO,

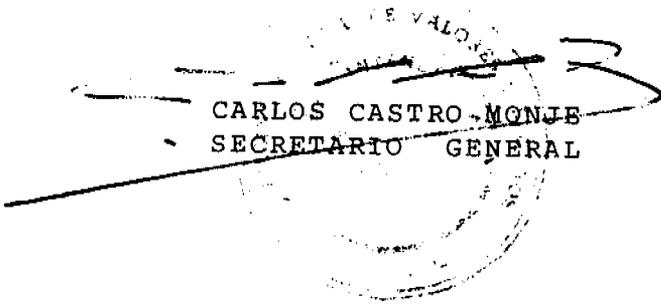
Reitérase a los señores Liquidadores que den-
tro de los quince primeros días hábiles del mes siguiente a aquél
en que hubieren emitido informes de liquidación, se deberá enviar
a esta Superintendencia, de acuerdo a las normas que establece la
Circular N°1605 de fecha 5 de Noviembre de 1980, un resumen de di-
chos informes en el formulario de " INFORME MENSUAL DE LIQUIDACIONES

DE SINIESTROS" que a ella se adjunta.

Comuníquese y archívese.

JAIME RIOS GOMEZ-LOBO
SUPERINTENDENTE
SUBROGANTE

Lo transcribo a Ud. para su conocimiento.
Dios guarde a Ud.


CARLOS CASTRO-MONJE
SECRETARIO GENERAL

La Circular N°016 fue enviada a todas las entidades Aseguradoras Nacionales y Extranjeras del Primer Grupo.-